



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 833 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E3240/23 - Compra de Guardarropas Metálico – DPyT 2° llamado - CD N° 207/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 3240-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 27 de octubre de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°194/23 de fecha 10 de noviembre de 2023; la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 207/23 cuyo objeto es la “Compra de Guardarropas Metálico - DPyT”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ángel de Belén SRL y Jaguel de Medio SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 207/23 cuyo objeto es la “Compra de Guardarropas Metálico – DPyT – 2° llamado”, a la firma ANGEL DE



BELEN SRL, con CUIT 30717670031 por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil (\$571.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 207/23 cuyo objeto es la “Compra de Guardarropas Metálico – DPyT – 2º llamado”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 207/23 cuyo objeto es la “Compra de Guardarropas Metálico – DPyT – 2º llamado”, a la firma ANGEL DE BELEN SRL, con CUIT 30717670031 por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil (\$571.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 8-10 Partidas Presupuestarias 12.11.04.02.00.75 y .12.11.04.02.00.80.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/11/2023 16:35:21

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/11/2023 15:08:32

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/11/2023 16:32:26

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf